

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL NUMERO 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CO1.PCCNTR.1638011 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.694 expedida en Pinchote - Santander, en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 0153 del 26 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 130 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la oficina de personal del Departamento de Santander y delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 612 del 01 de septiembre de 2020, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 001 del 13 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y **GRUPO IS COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 900.192.981-8, representado legalmente por Carlos Julio Gómez Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 19.081.501, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE INTERVENTORÍA número CO1.PCCNTR.1638011 de fecha 30 de junio de 2020, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES : **1)** Que entre el Departamento de Santander y la empresa **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.** el día 30 de junio de 2020 se celebró contrato de interventoría número CO1.PCCNTR.1638011 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020”** **2)** Que previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución se suscribió acta de inicio para la ejecución del contrato el día 7 de julio de 2020. **3)** Que en fecha 21 de octubre de 2020, se suscribió adicional número 1 en plazo y valor al contrato de interventoría número CO1.PCCNTR.1638011 de fecha 30 de junio de 2020. **4)** Que en fecha 20 de noviembre de 2020 se suscribió adicional número 2 en plazo y valor al contrato de interventoría número CO1.PCCNTR.1638011 de fecha 30 de junio de 2020. **5)** Que el proyecto denominado INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER, VIGENCIA 2020, fue certificado en fecha 10 de diciembre de 2020, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaria de Planeación Departamental **6.)** Que en fecha 04 de diciembre de 2020 el Representante Legal del Grupo IS Colombia solicitó a la entidad territorial adicionar el contrato de interventoría número CO1.PCCNTR.1638011 de fecha 30 de junio de 2020 **7.)** Que la supervisión del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad para la suscripción del adicional el cual cuenta con el visto bueno de la Jefe de la Oficina Gestora. **8)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad el cual se adjunta con el presente documento, expedido por la Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del presente adicional. **9.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORÍA número CO1.PCCNTR.1638011 de fecha 30 de junio de 2020 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2020”**. **SEGUNDA VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional número 3 al contrato principal número CO1.PCCNTR.1638011 de 2020 es la suma CIENTO ONCE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$111.001.290 MLC),

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1638011 DE 2020 Teniendo en cuenta el costo del presente adicional número 3, asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.922.535.332,57).

PARAGRAFO SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARAGRAFO TERCERO. EL DEPARTAMENTO girará al **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.** el valor del presente adicional de la siguiente manera: a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la Interventoría, de acuerdo con el tiempo de ejecución y los valores establecidos en la oferta económica presentada por el contratista. Para cada pago se debe verificar que el contratista haya cumplido las actividades y obligaciones que de acuerdo con el contrato de interventoría y su alcance corresponden al periodo a cobrar. b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1. Aprobación de la póliza de calidad del servicio. 2. Liquidación de los contratos de suministro sobre los cuales ejerce interventoría y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos a los cuales está obligado el Departamento se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. El pago de las sumas de dinero que el Departamento, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

TERCERA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones **EL CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por la oficina gestora del contrato.

CUARTA: PLAZO ADICIONAL.- Se adiciona el plazo al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1638011 DE 2020 en SEIS (06) DÍAS CALENDARIO; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal, esto es desde el día 13 de diciembre de 2020 hasta el día 18 de diciembre de 2020.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA número CO1.PCCNTR.1638011 de 2020 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

SEXTA: GARANTIAS: Las garantías ofrecidas por el contratista a la legalización del contrato No. CO1.PCCNTR.1638011 del 2020 serán ajustadas por efecto de la ADICIÓN NÚMERO 3 que se suscribe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación y publicación en el Secop II.